



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
RAD: No.20001-31-10-001 2019-00029-00

Julio veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

Presentado el inventario y avalúo de los bienes de la joven MALENI ANDREA RENGIFO BUENO, ordenado mediante sentencia del 25 de junio de 2019, córrasele traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Fíjense como honorarios al perito designado en este asunto la suma de trescientos mil (\$300.000.00) pesos los que serán cancelados por la parte interesada.

Agréguese al expediente la publicación de la sentencia efectuada en el periódico El Espectador, visible a folio 60 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

